



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía

**538-2017-MDLO**

Los Olivos, 6 de octubre de 2017.

**VISTO:** El Oficio N° 190-2017/MDLO-OCI de fecha 06 de octubre de 2017 de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, el Proveído N° 812-2017 de fecha 06 de octubre de 2017 de Alcaldía, el Proveído N° 1264-2017 de fecha 06 de octubre de 2017 de la Gerencia Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Numeral 7.2.6) Literal B) de la Directiva N° 007-2015-CG-PROCAL aprobada con Resolución de Contraloría N°163-2015-CG de fecha 21 de abril de 2015, establece que en los casos de ausencia por vacaciones del Jefe de la OCI, este propone al Titular de la entidad a la persona que ejercerá temporalmente sus funciones, debiendo el Titular de la entidad, formalizar la propuesta;

Que, con Oficio N° 190-2017/MDLO-OCI de fecha 06 de octubre de 2017 la Jefatura del Órgano de Control Institucional pone en conocimiento que hará uso de su descanso vacacional del 9 al 23 de octubre de 2017, proponiendo al personal del OCI que asumiría temporalmente las funciones de Jefe de OCI;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 9 de octubre de 2017, a la Sra. **CPC. ZOILA DOLORES FLORIÁN CAJAN**, identificada con DNI N° 25609476, el cargo de **JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**, hasta el 23 de octubre de 2017, periodo del descanso físico vacacional del Titular del OCI de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la **Gerencia Municipal** y a la **Jefatura del Órgano de Control Institucional** el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 ABOG. PETER OMAR JAIME CORI  
 SECRETARIO GENERAL(e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE